

El significado de la informalidad

En esta ocasión dedicamos el *Dossier Central* al tema de la “Informalidad en las ciudades Latinoamericanas”. Como complemento, el editorial se centra en la informalidad como realidad, como término y como un asunto que se debe atender porque ésta expresa las condiciones de vida de una comunidad humana que vive en circunstancias que no son acordes con tal condición.

Cuando se habla de informalidad se alude a un fenómeno —ya sea social, económico, político, cultural entre otras formas de calificarlo— de diversas índoles, que para algunos se expresa en cifras y que afecta a colectivos de personas excluidas a quienes, por respeto a su dignidad, no podríamos llamarlos con el apelativo de *miserables* que empleó Víctor Hugo en el siglo XIX. Hoy somos mucho más cuidadosos en el uso del lenguaje y pretendemos mantener con frecuencia una distancia “objetiva” frente al fenómeno de los asentamientos de origen informal en las ciudades latinoamericanas ocupados por comunidades sometidas a extremas condiciones de pobreza y miseria.

Las causas y las consecuencias de la informalidad siguen siendo objeto de estudio por parte de urbanistas, sociólogos, etnógrafos, economistas y politólogos, entre otros, pero —a pesar de los esfuerzos de expertos y administradores preocupados por el problema— este fenómeno persiste, unido a la dificultad de lograr disminuciones significativas de las tasas de pobreza, miseria y otros fenómenos asociados a éstas como son el desempleo, la criminalidad y la violencia en nuestras ciudades. El conjunto de razones que se aducen para explicar la informalidad difiere de acuerdo con la perspectiva desde la que se emprenden los estudios, pero factores como la pobreza, la cultura de la simple supervivencia, la ausencia o debilidad del Estado y la violencia están entre las causas más citadas. También se señala que la informalidad es generada por las imperfecciones del mercado y que éstas deben corregirse en este mismo marco. Estas causas se interrelacionan y configuran círculos viciosos, en los cuales la realidad que se percibe y se vive configura lazos y redes sociales, que contribuyen en la lucha por la supervivencia diaria de seres humanos que a duras penas consiguen satisfacer sus necesidades mínimas vitales.

La informalidad, al igual que la pobreza, se percibe como un fenómeno estructural de nuestras sociedades. Pero algunas de las asociaciones que suscita la palabra informalidad harían pensar que se refiere a un modo de vida elegido en una sociedad donde existen muchas oportunidades.

La sociedad actual, en efecto, posee globalmente los recursos suficientes para satisfacer la exigencia que el joven Marx postuló hace ya más de siglo y medio, en los

Manuscritos de 1844; la exigencia de una sociedad donde los mínimos de la supervivencia estén asegurados para todos de modo que la vida pueda ser realmente humana y el sufrimiento mismo un dolor humano, esto es, no asociado a la angustia por la supervivencia, sino a emociones humanas como el amor y la ausencia. Pero entre las posibilidades formales de una riqueza humanamente distribuida y la realidad de nuestras sociedades hay una gran diferencia. La vida de gran parte de la gente de las ciudades transcurre, a pesar de los logros de la técnica y la cultura, en la búsqueda diaria de su alimento y en la lucha por asegurarse un lugar en que morar.

Hoy en día se prefiriere emplear el lenguaje de los estratos socio-económicos y rara vez la fórmula más problemática de clases sociales. Esta elección puede hacernos olvidar las diferencias entre una vida digna y la pura supervivencia, pero tiene la virtud de hacernos relacionar la vida con la morada. No es extraño que las condiciones sociales se midan por el estrato de la vivienda: el lugar que habita el ser humano es aquello que lo define como ser social; la vivienda y el hábitat en el que ella se encuentra en una ciudad determinan la vida de la persona y la de su familia. El acceso al mercado laboral está asociado al acceso a las vías principales; la presencia del Estado, de mafias y carteles, de grupos armados, tanto como la existencia de asociaciones, de juntas o de lugares para el encuentro, dependen del lugar en que se habita y son claves en la configuración de las redes sociales en las que viven y se reconocen los individuos. Pero los sectores de población de más bajos ingresos no son sólo niveles en una escala más o menos continua, éstos aluden a formas de vida donde lo humano mismo puede ser negado. El derecho elemental a una vida digna no se ejerce cuando se vive en la miseria, bajo la coacción, entre el fuego cruzado, aislado de los servicios de bienestar, excluido de la educación y, todavía en muchas ciudades, de servicios públicos como el agua potable y la energía. Es decir, no se puede concebir la llamada democracia sin que existan verdaderos procesos de inclusión de todos los seres humanos presentes en el territorio, en este caso las ciudades, sin posibilidades de acceso y disfrute de una canasta mínima de bienes y servicios que les garantice una calidad de vida urbana en condiciones de dignidad y equidad.

Los administradores y los mismos académicos hemos hecho un esfuerzo por humanizar el espacio que habitan millones de personas en nuestras ciudades latinoamericanas. Pero, al mismo tiempo, frecuentemente también hemos cometido el error de nombrar estos lugares con palabras que suenan menos terribles que una descripción desnuda de lo hechos y que, creemos, de cierta manera dignifican a los habitantes condenados a la miseria. Las palabras que usamos pueden velar el verdadero carácter de lo que hemos llamado asentamientos irregulares o barrios informales. Gracias a esos usos del lenguaje es cada vez más difícil llamar tugurio a las precarias habitaciones de plástico o de cartón de un barrio marginal, igual que parece equivocado llamar pobres a quienes conforman la población de bajos ingresos o mafiosos a quienes adquieren riqueza y poder político con negocios ilegítimos o acudiendo a la coacción o a la compra de conciencias.

Si a la palabra informalidad no se la somete a crítica y se aclara su significado, no deja ver la verdadera dimensión de la tragedia que algunos viven y que nos atañe a todos. La llamada informalidad se deriva, como otros fenómenos sociales, del sistema de relaciones que da forma en cada época y en cada lugar a la condición humana, condición que se constituye sobre las tensiones del trabajo y del mercado, de la educación y de la cultura, de los deseos y de las necesidades, que a su vez reclama un conjunto básico de satisfactores. Los “juegos” del lenguaje no resuelven los problemas estruc-

turales, indistintamente de como se llamen, los resuelven las decisiones y acciones en materia de políticas públicas que adopten nuestras sociedades mediante políticas de Estado y no sólo de programas de gobierno.

La informalidad nombra el problema de la supervivencia en nuestras ciudades de un estado de vida en el límite de lo humano, es decir, el problema de nuestra coexistencia con seres humanos condenados a sortear condiciones cercanas a lo inhumano. Como señalara la Corte Constitucional Colombiana en la Sentencia T-025, proferida el 22 de enero de 2004, frente a la problemática de la población en condición de desplazamiento y la vulneración de sus derechos (la cual puede ser equiparada a la población en condición de pobreza y miseria, sin ser nunca igual al drama de los colombianos desplazados), el juez constitucional afirma que ellos están siendo vulnerados en el país por un evidente “estado de cosas inconstitucional”. Afirma la Corte al respecto:

“Las autoridades están obligadas por los medios que estimen conducentes –a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad” (AA.VV., 2005).

De ello, se derivan deberes para el Estado, unos de ellos implican que:

“[... se] debe adoptar e implementar las políticas, programas o medidas positivas para lograr una igualdad real de condiciones y oportunidades entre los asociados y al hacerlo, dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales de satisfacción progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales básicos de la población en aplicación de lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado “cláusula de erradicación de las injusticias presentes” (AA.VV., 2005: 6).

En esa dimensión, se entiende que:

“[... la] garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la ley por parte del Estado constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas... Entre los derechos que la Corte observa mayormente vulnerados, están el derecho a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad, de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a mujeres cabeza de familia y a los niños” (Acnur-Colombia, 2004: 1).

Así, mientras la informalidad exista y tenga la fuerza que tiene, la justicia social, esa bella palabra, no es para muchos latinoamericanos otra cosa que un espejismo, un ideal, un concepto que nombra algo que no ha sido ni puede ser plenamente experimentado. A través del lenguaje hacemos del mundo, “un mundo más humano”, pero a veces pareciera que el lenguaje olvida o vela la realidad irremediablemente. Cuando

eso ocurre, ese otro, condenado a una existencia cercana a lo inhumano, se convierte sólo en un problema, en el tema de una estadística, en alguien lejano y desconocido que colocamos a una prudente distancia, cuya vida no nos atañe y que simplemente se encuentra, como quien dice, fuera de la forma de vida común; apartado del orden de las cosas.

Por ello, para nosotros, la informalidad requiere hacerse visible en todas las formas y a través de todos los medios posibles. No sólo para comprender la problemática que ello conlleva sino para poder entender que si no actuamos no será posible un mundo distinto. La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005), señala que el desafío consiste en: “[...] construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural [...] para que todas las personas vivan con dignidad en nuestras ciudades” (AA. VV., 2005:1).

Contenidos de la presente edición

El *Dossier Central* está dedicado a la “Informalidad en las ciudades latinoamericanas”, sobre las cuales se presentan cuatro artículos correspondientes a: Sao Paulo, Caracas, Buenos Aires y Medellín. Todas las aproximaciones son de distinto origen disciplinar, lo que amplía los marcos de análisis. Presentamos los textos de un sociólogo, un urbanista, una arquitecta y un diseñador industrial, todos ellos con estudios de posgrado en arquitectura y urbanismo, quienes desde aproximaciones académicas presentan investigaciones novedosas y significativas para comprender el desarrollo de la informalidad en nuestras ciudades desde perspectivas generales y particulares.

Nelson Baltrusis, sociólogo y doctor en Arquitectura y Urbanismo brasilero, presenta un análisis sobre el “Mercado informal de tierra y viviendas en Sao Paulo”, investigación sustentada en una serie de encuestas en las favelas de Sao Paulo, aunado a un análisis de las condiciones que afectan el precio del suelo y la vivienda en estas zonas, que pasa de las consideraciones políticas y económicas hasta las relaciones y redes de los habitantes. La argentina Clarisa Bettatis, urbanista y coordinadora del Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, presenta el artículo “Urbanización de Asentamientos Informales en la Provincia de Buenos Aires” donde evalúa con profundidad el papel de los actores políticos en los procesos de tres *villas* de esta provincia. Iris Rosas, arquitecta y urbanista venezolana, presenta un estudio sobre los *barrios* en Caracas en el artículo “La cultura constructiva informal y la transformación de los barrios caraqueños”. Este texto presenta un análisis sobre la “cultura constructiva”, como lo presenta su autora, de las viviendas auto-producidas por los moradores de los asentamientos, la consolidación de estos mismos y la aproximación a ellos como una forma de cultura que debe ser entendida como tal. Magíster en Estética y diseñador industrial, el colombiano Juan Diego Sanín Santamaría presenta el texto “Configuraciones del hábitat informal en el sector El Morro del barrio Moravia”, un estudio que analiza los procesos mediante los cuales se configura el “entorno doméstico” en el sector de El Morro en Medellín.

En la sección *Artículos* se presenta el texto “La mundialización, la *globalización* imperialista y las ciudades latinoamericanas”, de Emilio Pradilla Cobos, urbanista mexicano de amplia trayectoria, en el cual analiza las características de la ciudad globalizada desde una perspectiva histórica y teórica y expone porqué es erróneo caracterizar a las ciudades latinoamericanas de esta forma. Las urbanistas y arquitectas brasileras, Gislene

Pereira, con doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo, y Madianita Nunes da Silva, magíster en Geografía, presentan un estudio sobre el “Mercado inmobiliario y estructuración del espacio: asentamientos informales en la región metropolitana de Curitiba”; ellas, desde una perspectiva técnica y económica, analizan el papel del mercado inmobiliario informal y su responsabilidad en el incremento de asentamientos informales en la ciudad de Curitiba.

En *Desde el Posgrado y Desde el Pregrado* se cuenta en esta ocasión con los aportes de dos arquitectos de la Universidad Nacional, cada uno con una aproximación original a la obra del arquitecto colombiano Rogelio Salmona. Miguel Ulloa, magíster en Arquitectura, presenta “La idea de ciudad en Salmona: A propósito de un análisis del Edificio de Posgrados de Ciencias Humanas”, un estudio comparativo entre dos edificaciones de Salmona, sobre su implantación y el papel social de la arquitectura en su posibilidad de ofrecer lugares de encuentro con el otro. En *Desde el Pregrado* se incluye un texto que es a la vez una travesía: “La casa de los senderos que se bifurcan. Un recorrido por la Casa de Huéspedes Ilustres en Cartagena de Rogelio Salmona”, de Alejandro Álvarez.

En *Documentos* se presenta la declaración de la directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Anna Tibaijuka, con motivo del día mundial del Hábitat, 2009. En *Reseñas* se transcriben fragmentos de la presentación del libro publicado por la Universidad Nacional, *Pensar en Clave de Hábitat*, realizado por el profesor Carlos Mario Yory.

Esperamos que estos textos amplíen el espectro de análisis y aproximación al urbanismo y la arquitectura e impulsen la discusión alrededor de estos temas.

Carlos Alberto Torres Tovar
Ciudad Universitaria
Noviembre de 2009

Fuentes

AA.VV. (2005). *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*. Foro Social de las Américas, Quito, julio 2004. Foro Mundial Urbano, Barcelona, octubre 2004. Foro Social Mundial, Porto Alegre, enero 2005. Revisión previa a Barcelona, septiembre 2005. En: <http://www.hic-al.org/proyectos/derechoalavivienda/desc/derecho-ciudad2.html>

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (2004). *Sentencia T-025/04*. Referencia: Expediente T-653010 y acumulados. Acción de tutela instaurada por Abel Antonio Jaramillo, Adela Polanía Montaña, Agripina María Núñez y otros contra la Red de Solidaridad Social, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación, el Inurbe, el Incora, el Sena, y otros. Bogotá.

ACNUR-Colombia (2004). *Reseña Sentencia T- 025 de 2004 Corte Constitucional de Colombia*. Unidad de Protección. Febrero de 2004. En: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2523.pdf>

MARX, Karl (2001). *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza.